## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 142 - Miércoles, 26 de julio de 2023

página 12557/1

# 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 20 de julio de 2023, de la Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, correspondientes a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de esta Institución, convocadas por Resolución de 1 de junio de 2023, de la Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, apartado 1, de la Resolución de 1 de junio de 2023, de la Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de esta Institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, esta Presidencia

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión. Dichas listas deberán ser expuestas al público en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la lista de personas admitidas y excluidas a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten de forma exclusivamente electrónica la documentación que a su derecho convenga en el siguiente enlace https://ccuentas.sedeelectronica.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, constan en la relación de admitidos.

Las personas que dentro del plazo señalado y en la forma descrita no subsanen la causa de exclusión u omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto. Concluido el plazo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos sitios que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Sevilla, 20 de julio de 2023.- La Presidenta, Carmen Núñez García.



### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 142 - Miércoles, 26 de julio de 2023

página 12557/2

#### ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 1 de junio de 2023, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el cuerpo de Titulados Superiores (BOJA núm. 107, de 7.6.2023), esta Institución ha resuelto publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas:

#### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***3059**	CARRASCO NÚÑEZ, ÁNGEL

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

